Acta de la sesión ordinaria 30-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes nueve de diciembre del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta y siete minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria, Lic. Hermes Alvarado Salas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

(1) Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; (1) Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno.

Por Banco de Costa Rica:

(2) Douglas Soto Leitón, Gerente General; Licda. María Zeledón Porras, auditora General Corporativa; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se retiran conforme se indica en el texto del artículo IX y se incorporan conforme se detalla en el artículo X.

(2) Se retiran conforme se indica en el texto del artículo IV.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 30-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACION DE ACTA

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria 28-24 y extraordinaria 29-24, en su orden, celebradas el 26 y 27 de noviembre del 2024.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura de Inversiones:

C.1 *Aprobación del contrato de servicios de custodia. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia General:

C.2 *Participación en el Programa de capacitación y análisis de la situación y las perspectivas económicas de Costa Rica (CEFSA). (PÚBLICO)*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

D.1 *Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 30 de setiembre de 2024. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL)*

D.2 *Resumen del acta del comité de riesgos 14-24. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Inversiones:

D.3 *Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte octubre 2024. Atiende SIG-17. (CONFIDENCIAL)*

D.4 *Resumen de las actas del comité de inversiones 14-24 y 15-24. (CONFIDENCIAL)*

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice: "De nuevo, muy buenas tardes a todos al ser la 1:37 p.m. del día de hoy, lunes 9 de diciembre, damos formal inicio de la sesión de Junta Directiva que tenemos programada, número uno aprobación del orden del día, si algún señor director o la administración tiene alguna sugerencia, por favor este es el momento".

Sobre el particular el señor **Mauricio Rojas Díaz** dice: "Tal vez don Néstor, que me dejen comentar en *Asuntos Varios*, la reunión que tenemos con la Superintendencia (de Pensiones) el próximo martes 17 (de diciembre)".

A lo que el señor **Solís Bonilla** dice: "OK, *Asuntos Varios*. Me lo recuerda, por favor, yo lo estoy apuntando, pero por favor".

A lo que el señor **Rojas Díaz** dice: "Sí, señor".

Por su parte el señor **Solís Bonilla** dice: "Entonces estaríamos aprobando el orden del día con ese tema y por supuesto dentro del orden del día, sobre incluir, doña Laura (Villalta Solano), el tema que nos comentó don Daniel (Jiménez Zúñiga, haciendo referencia a la presentación del avance plan de labores con corte a setiembre), y que yo quiero hablar ahora, al final, en *Asuntos Varios*, quisiera hablar con la señora fiscal, para que por favor nos acuerde doña Laura. Entonces, les decía que estaríamos dando por formalmente aprobado el orden del día con esas dos precisiones que hemos comentado".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 30-24, con la inclusión de dos temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinaria 28-24 y extraordinaria 29-24, en su orden, celebradas el veintiséis y veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro.

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** señala: "Pasamos al punto B, que es la aprobación de actas, hoy tenemos dos actas que aprobar, el acta de la sesión 28-24 que era una sesión ordinaria y el acta de la sesión extraordinaria 29-24, en su orden celebradas el 26 y 27 de noviembre del 2024. Doña Laura, ¿algún comentario de los señores directores o de la administración, sobre las actas?".

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** expresa: "Gracias, don Néstor, el viernes pasado se les circuló ambas actas, la sesión 28-24, se les circuló completa, a los señores directores, puesto que hubo un tema donde no participó la administración, de esta acta no se recibieron observaciones.

La sesión extraordinaria 29-24 se recibió una observación de forma de parte de don Carlos Gamboa (jefe de Inversiones) y ya está contenida en el documento que ustedes tienen en *Sharepoint* y si están de acuerdo, serían las dos actas para aprobación en firme".

De seguido don **Néstor** consulta: "OK. La otra pregunta es de forma, ambas actas las autorizamos los miembros hoy presentes de Junta Directiva".

Responde la señora **Villalta Solano**: "Sí, señor, participaron todos los señores directores en ambas sesiones y en esta oportunidad también".

Así las cosas, el señor **Néstor Solís** dice: "Señores directores, señoras directoras, salvo que exista algún comentario, estaríamos dando por aprobadas el acta de la sesión ordinaria el acta de la sesión 28-24 y el acta de la sesión extraordinaria 29-24 y estaríamos tomando el acuerdo en firme".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria 28-24 y extraordinaria 29-24, en su orden, celebradas el veintiséis y veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* participa por la modalidad de telepresencia, el señor **Carlos Gamboa Chaves, jefe de inversiones BCR Pensiones S.A.** y presenta el informe que contiene la aprobación del contrato de Custodio para los fondos administrados y la Cartera Propia de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Copia de la información que contiene la propuesta de contrato, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva, la Gerencia Corporativa Jurídica BCR,

así como la opinión de la Auditoría Interna y la Jefatura de Riesgos BCR OPC, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Pasamos a *Asuntos Resolutivos* con el tema C.1, que es de la jefatura de Inversiones, que se trata de la aprobación de un contrato de servicios de custodia, de esto algo habíamos hablado ya, don Carlos lo escuchamos, buenas tardes".

Seguidamente, el señor **Carlos Gamboa Chaves** dice: "Gracias, correcto ya nosotros habíamos comentado anteriormente de que para efectos de lo que es el proceso de contratación de servicios de custodia de valores, teníamos que hacer un proceso licitatorio mediante lo que establece la *Ley de contratación administrativa* y este proceso lo llevamos adelante, básicamente, es un proceso que inició desde hace bastantes meses atrás (ver imagen n.°1).

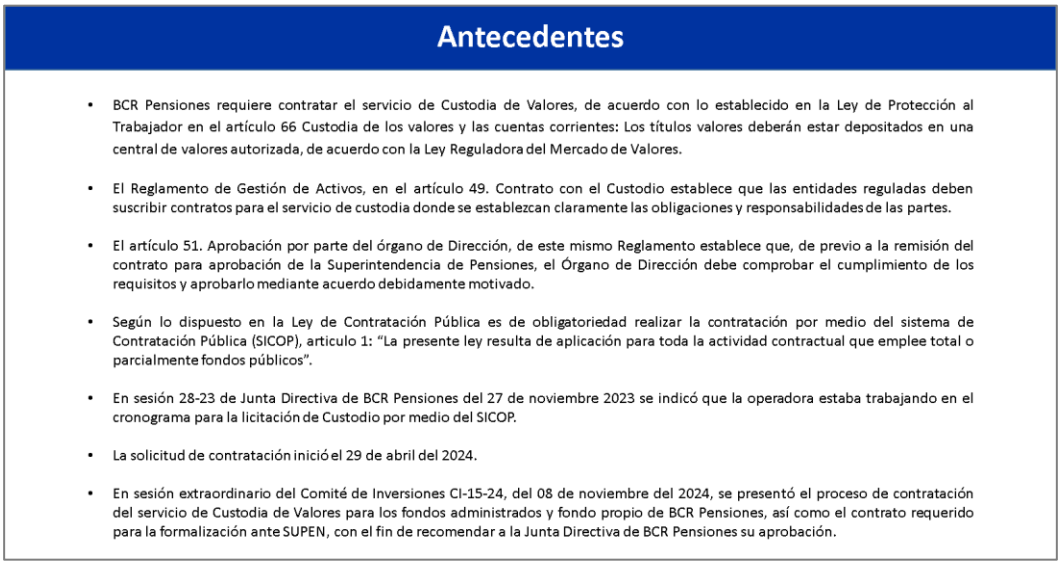

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Jefatura de Inversiones

De hecho, la licitación, que es una licitación mayor fue publicada el 11 de junio del 2024; se hicieron algunos ajustes y se cerraron la recepción de ofertas el 23 de julio del 2024, una vez cerrado el proceso de recibir ofertas, el BCR Custodio fue el único oferente que participó y que cumplió con todos los requisitos de admisibilidad, y al ser esto una licitación mayor debió ser conocido por el Comité de Contratación Administrativa del Conglomerado (Financiero BCR), esto fue el 23 de octubre del 2024 y el día 5 de noviembre se procedió con la ratificación del acto de adjudicación del Sicop (Sistema Integrado de Compras Púbicas) (ver imagen n.°2).

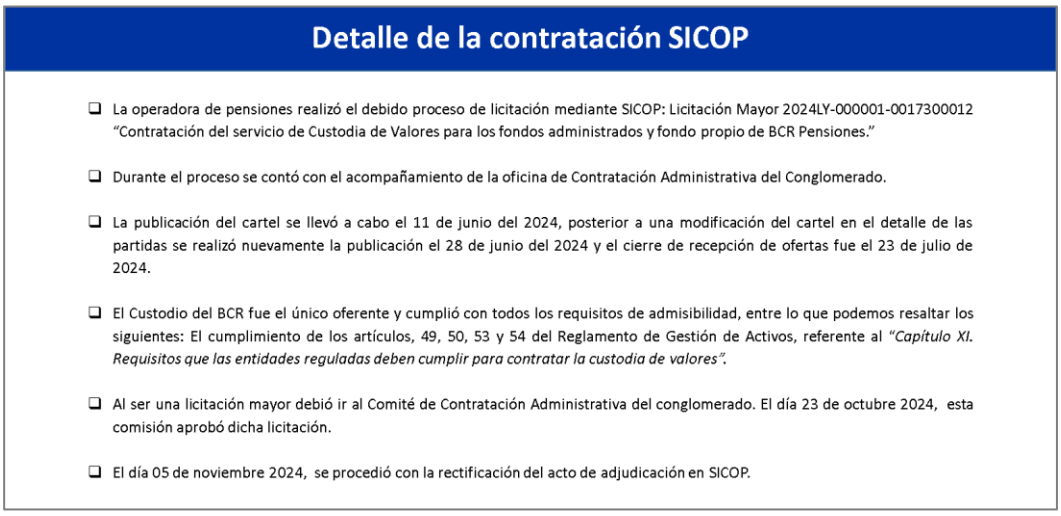

Imagen n.°2. Detalle de la contratación Sicop
Fuente: Jefatura de Inversiones

Importante mencionar que, abonado a que llevamos el proceso por medio del Sicop, la Superintendencia (Superintendencia de Pensiones, Supen) nos pide una serie de requisitos que están establecidos en el artículo 49 del *Reglamento de Gestión de Activos* y solicitamos su criterio a la Gerencia Corporativa Jurídica, con el efecto de poder tener claridad si debíamos de tener un documento adicional o un contrato adicional para poder tener todas las cláusulas que incluyeran lo que solicitaba el reglamento de gestión de activos, a lo cual la Gerencia Corporativa Jurídica nos indica que efectivamente se requiere hacer un contrato entre las partes, que es como un adicional al contrato que está a nivel de Sicop, porque el (contrato) de Sicop es muy genérico y no se podían incluir temas adicionales y se procedió con la confección del contrato (ver imagen n.°3).

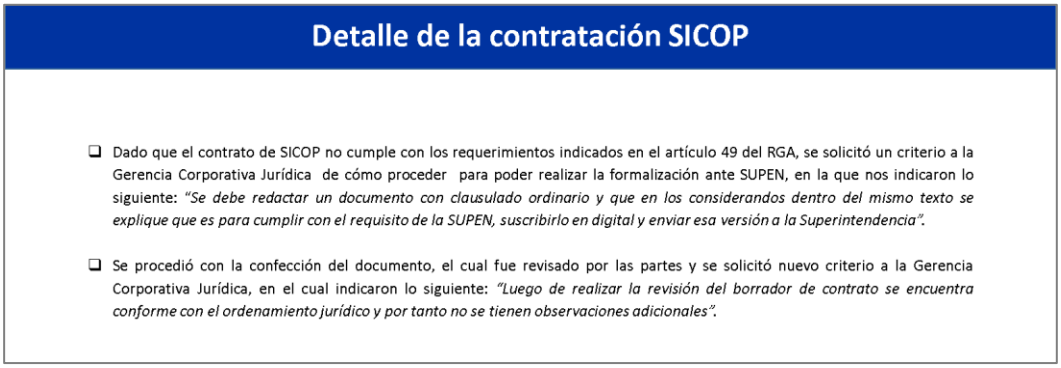

Imagen n.°3. Detalle de la contratación Sicop (2)
Fuente: Jefatura de Inversiones

Este contrato, básicamente debe aprobarse por la Junta Directiva y debe remitirse a la Superintendencia para comprobar lo que dispone el *Reglamento de Gestión de Activo*, como les decía, en su artículo 51 (ver imagen n.°4)".

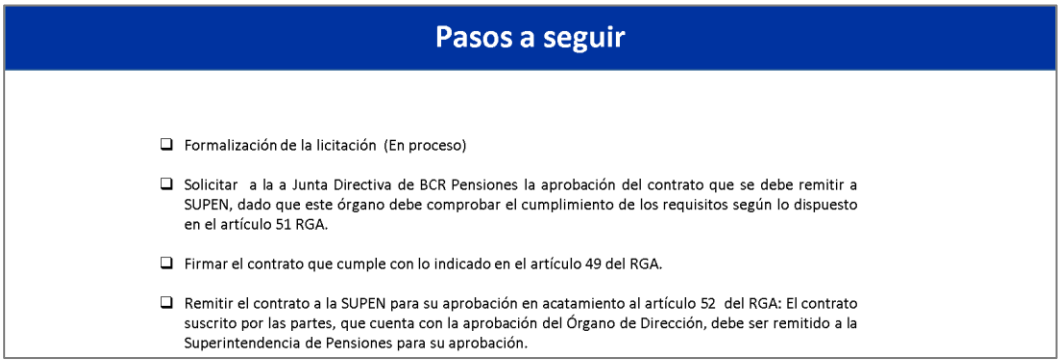

Imagen n.°4. Pasos a seguir
Fuente: Jefatura de Inversiones

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** y expresa: "Don Carlos, déjeme interrumpirlo un momento para pedirle a don Manfred (Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico) su opinión. ¿Manfred, cómo funciona esto de los dos contratos? Porque hay una licitación pública por un lado y una contratación que hasta donde entiendo va más allá de los alcances de la licitación, por favor".

A lo que el señor **Manfred Sáenz Montero** responde: "Sí señor, recordemos nada más, que el proceso de licitación mayor, en este caso, fue para la escogencia del mejor oferente, el otro contrato que está explicando don Carlos tiene que ver con ajustar esa relación contractual, que no son excluyentes, con las condiciones que la Superintendencia impone.

Básicamente de eso es lo que se trata, porque otra alternativa, sí se hubiese podido hacer, pero es que eso es lo que no se pudo hacer, era poner todas las condiciones del reglamento en el cartel dentro del Sicop, pero el Sicop es un poquillo rígido en esas cosas y por eso se está explicando, se va a hacer un documento complementario porque son complementarios ese contrato, con las condiciones del reglamento de Sicop a la escogencia que se hace, perdón, si complementarias a Sicop con las condiciones que se hace del reglamento aprobado por la Superintendencia, no son excluyentes, eso sí estamos clarísimos, no señor.

Por su parte el señor **Solís Bonilla** consulta: "Se firman con una diferencia de no sé cinco o diez minutos y pare contar".

A lo que el señor **Sáenz Montero** responde: "Sí señor, básicamente".

Dicho lo anterior el señor **Solís Bonilla** dice: "Bueno, no sé si alguien tiene alguna consulta adicional con el tema, a mí me queda claro, gracias don Manfred. Continuamos don Carlos".

Interviene la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** diciendo: "Era únicamente para referirme al punto, pero creo que como ha dicho don Néstor [sic], está claro, no se contradicen, son complementarios y es un tema de cumplimiento normativo que incluso el oferente no podría negarse a firmar, únicamente".

Al respecto el señor **Solís Bonilla** agrega: "Gracias doña Joaquinita, continuamos".

Continuando con la presentación el señor **Gamboa Chaves** aclara: "Sí, aquí hacemos un detalle de lo que establece el artículo 49 que es lo que se está incluyendo dentro

del contrato como les decía, son generalidades que establece el reglamento y tal vez no voy a entrar en detalle de los mismos porque, como también comentaba, ya fueron previamente verificados tanto entre las partes de custodia y no será representada junto con los criterios de la división jurídica y el de riesgo también (ver imagen n.°5).

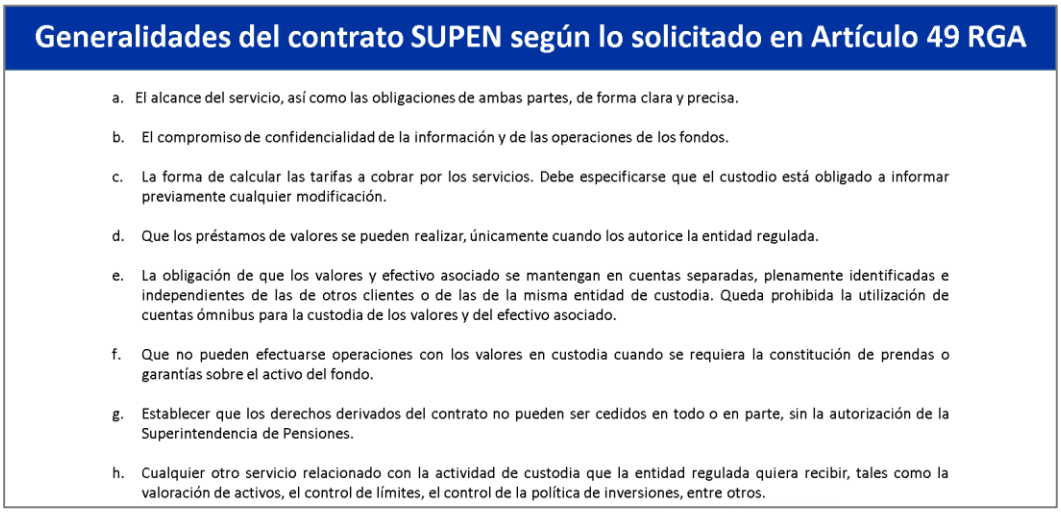

Imagen n.°5. Generalidades del contrato Supen según lo solicitado en artículo 49 RGA
Fuente: Jefatura de Inversiones

Básicamente, esa es la presentación y con respecto a las conclusiones, ya me he referido a muchas de ellas en el proceso, así es que quedo a la orden por cualquier inquietud adicional (ver imagen n.°6)".

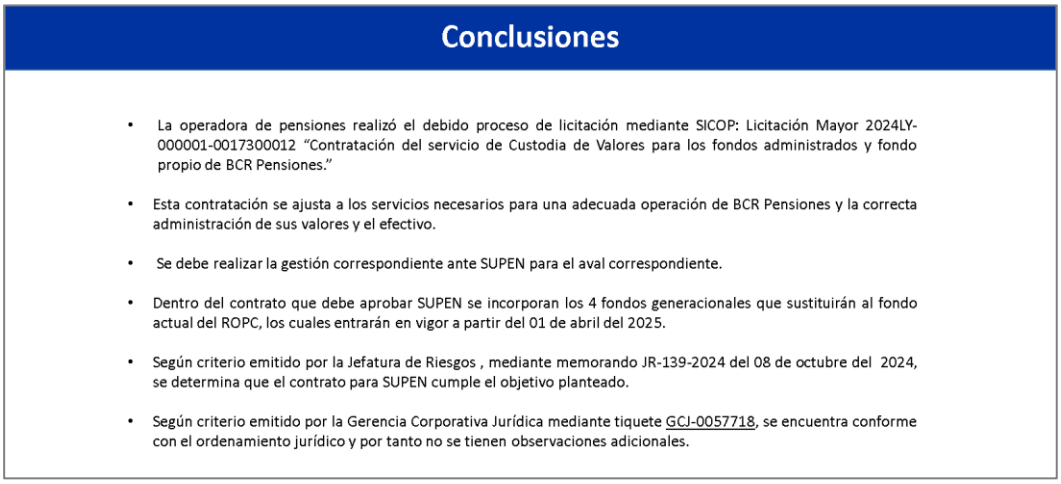

Imagen n.°6. Conclusiones
Fuente: Jefatura de Inversiones

No hay consultas y de seguido, el señor **Gamboa Chaves** dice: "Solicitaríamos como acuerdo dar por conocido el proceso de contratación de la licitación mayor 2024LY-000001-0017300012 *Contratación del servicio de Custodia de Valores para los fondos administrados y fondos propios de BCR Pensiones*, y dos aprobar el contrato que se debe remitir a la Supen para su aprobación y encomendar a la Gerencia de la Sociedad para que coordine lo correspondiente ante la Superintendencia de Pensiones (ver imagen n.°7)".

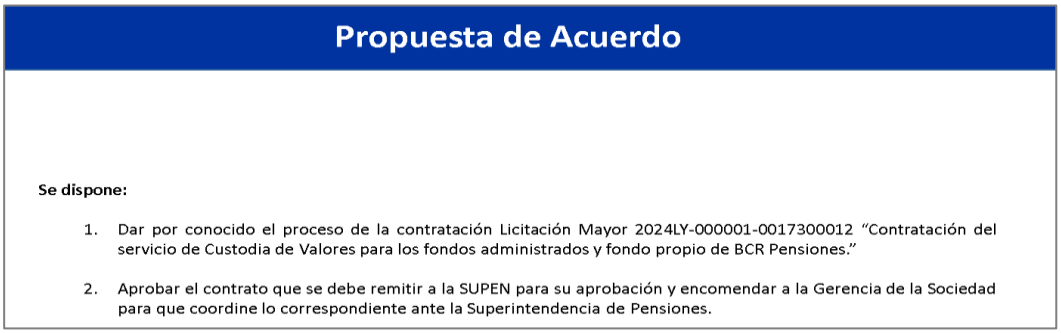

Imagen n.°7. Propuesta de Acuerdo
Fuente: Jefatura de Inversiones

Agrega el señor **Solís Bonilla**: "Pidámosle ayuda a doña Joaquinita y a don Manfred para que nos ayuden a amarrar el acuerdo primero con el (acuerdo) segundo, pareciera que son dos cosas diferentes, tenemos que trabajarlo un poquito en forma, redacción, pero que doña Joaquinita y don Manfred nos ayuden ahí don Carlos. Hecha esa pequeña observación, si los señores directores y señoras directoras están de acuerdo, estaríamos dando por aprobado el tema, ¿se ocupa en firmeza don Carlos?".

A lo que el señor **Gamboa Chaves** dice: "No señor, porque como tenemos Junta (Directiva) la próxima semana no hay tema".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice: "Tenemos tiempo, muchas gracias. Estaríamos dando por aprobado el punto".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Acto seguido se suspende la comunicación el señor Carlos Gamboa.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que BCR Pensiones requiere contratar el servicio de Custodia de Valores, de acuerdo con lo establecido en la *Ley de Protección al Trabajador* en el artículo 66 Custodia de los valores y las cuentas corrientes: Los títulos valores deberán estar depositados en una central de valores autorizada, de acuerdo con la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

Segundo. Que el *Reglamento de Gestión de Activos,* en el artículo 49. Contrato con el Custodio establece que las entidades reguladas deben suscribir contratos para el servicio de custodia donde se establezcan claramente las obligaciones y responsabilidades de las partes.

Tercero. Que el artículo 51. Aprobación por parte del órgano de Dirección, de este mismo Reglamento establece que, de previo a la remisión del contrato para aprobación de la Superintendencia de Pensiones, el Órgano de Dirección debe comprobar el cumplimiento de los requisitos y aprobarlo mediante acuerdo debidamente motivado.

Cuarto. Que según lo dispuesto en la *Ley de Contratación Pública* es de obligatoriedad realizar la contratación por medio del sistema de Contratación Pública (Sicop), artículo 1: "La presente

ley resulta de aplicación para toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos".

Quinto. El criterio emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica referente a que se debe redactar un documento con clausulado ordinario y que en los considerandos dentro del mismo texto se explique que es para cumplir con el requisito de la Superintendencia de Pensiones (Supen), suscribirlo en digital y enviar esa versión a la Superintendencia.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el proceso de la contratación Licitación Mayor 2024LY-000001-0017300012 tendente a la *Contratación del servicio de Custodia de Valores para los fondos administrados y fondo propio de BCR Pensiones,* cursado por la Gerencia de la sociedad para cumplir con lo dispuesto en la *Ley de Protección al Trabajador* y el *Reglamento de Gestión de Activos,* conforme al documento conocido en esta oportunidad y forma parte de este acuerdo y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- En consecuencia, aprobar el *contrato de custodio para los fondos administrados y la Cartera Propia de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Autorizar a la Gerencia de la sociedad, remitir y gestionar a la Superintendencia de Pensiones (Supen) lo que corresponda sobre el contrato aprobado en el punto 2) de este acuerdo, lo anterior bajo el proceso de licitación mayor 2024LY-000001-0017300012 tendente a la *Contratación del servicio de Custodia de Valores para los fondos administrados y fondo propio de BCR Pensiones.*

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Mauricio Rojas Díaz**, presenta a consideración del directorio, el documento fechado 3 de diciembre del 2024, correspondiente a una propuesta para participar en el programa de capacitación y análisis de la situación y las perspectivas económicas de Costa Rica 2024, que impartirá la firma Consejeros Económicos y Financieros S.A. (Cefsa), con el propósito de analizar la evolución de las principales variables económicas de Costa Rica y los acontecimientos regionales e internacionales de especial relevancia para BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Continuamos entonces con la agenda, con el tema C.2 que tiene que ver con la participación de la Gerencia General de la empresa (BCR Pensiones), de don Mauricio en el programa capacitación y análisis de la situación y perspectivas económicas de Costa Rica, dígase Cefsa (Consejeros Económicos y Financieros S.A.), es un tema público, está para cinco minutos. Don Mauricio, si usted quiere, lo escuchamos".

Por su parte el señor **Mauricio Rojas Díaz** externa: "Sí, señor, buenas tardes a todos. En este caso traigo, como lo explicó don Néstor, una solicitud a la Junta Directiva para que me apruebe la participación, como se trae todos los años a esta Junta, ya ustedes conocen a la empresa que es Cefsa, ellos tienen un programa de capacitación y análisis de la situación financiera y económica de Costa Rica, esto es un modelo híbrido, de forma presencial y virtual, etcétera, tiene un costo total de ¢1.950.000 más el 2 % (IVA), esto es un tema anual y es una vez al mes, durante diez meses de 8:00 a.m. a 12 p.m., ahí están los servicios incluidos y este es uno de los elementos que a la Gerencia ve mucho todo el tema de capacitación con respecto a todas las variables económicas y financieras sobre el tema de Cefsa. Entonces, básicamente ese sería el tema y ahí tendría la propuesta de acuerdo, si están de acuerdo".

El señor **Solís Bonilla** comenta: "A ver, veamos la propuesta".

Al respecto, el señor **Rojas Díaz** agrega: "Sí, ahí sería aprobar y ahí se los solicito en firme, porque se está finalizando el año, la participación de don Mauricio Rojas en el programa de capacitación y análisis de la situación y las perspectivas económicas de Cefsa, según el alcance y costos descritos que se cuenta hasta este momento. Delegar en el caso mío, la designación de alguna persona que me sustituya en la eventualidad que por fuerza mayor no puedo asistir a un curso, que eso siempre lo he manejado de esa forma, e informar a la Oficina de Formación y Desarrollo de la Gerencia Capital Humano para que se proceda con los trámites de inscripción correspondientes, vale la pena destacar también ahí que a este curso asisten algunos funcionarios también, del Conglomerado (Financiero BCR). Básicamente eso sería".

Dicho lo anterior el señor **Solís Bonilla** dice: "OK, señoras, señores, ¿estamos de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Al ser las catorce horas con tres minutos se suspende la comunicación con los señores Douglas Soto Leitón y Manfred Sáenz Montero, quienes deben atender asuntos propios de sus cargos.

Por lo que el señor **Solís Bonilla** dice: "Estaríamos tomándolo en firme también don Mauricio".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La relevancia que reviste mantenerse actualizado sobre la situación y las perspectivas de la actualidad económica del país para una toma de decisiones efectiva.

Segundo. Que el Programa de capacitación y análisis de la situación y las perspectivas económicas de Costa Rica se encuentra alineado al Programa de Formación Estratégica de la Universidad Corporativa SAGO.

Tercero. Que, se cuenta con el contenido presupuestario por parte de BCR Pensiones S.A. para la participación de la Gerencia de la sociedad, en el citado evento.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación del señor Mauricio Rojas Díaz, en el Programa de capacitación y análisis de la situación y las perspectivas económicas de Costa Rica, que realizará la firma Consejeros Económicos y Financieros S.A. (Cefsa), dentro de su programa de capacitación del año 2024, con un costo de ¢1.950.000,00 + 2 % de IVA, por participante y que se efectuará, durante los meses de febrero a noviembre del 2024, un curso por mes.

Asimismo, autorizar al señor Rojas Díaz para que, en caso de ausencia, por motivos de fuerza mayor, pueda delegar una persona que le sustituya en el evento.

2.- Para tal efecto, se le concede el permiso correspondiente, al señor Mauricio Rojas Díaz para participar en dicho programa de capacitación, siempre y cuanto se compruebe que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

3.- Instruir a la Universidad Corporativa SAGO pueda realizar el proceso de inscripción del curso de una manera oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos en sus procedimientos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información no Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO X

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos se incorporan a la sala virtual los señores Mauricio Rojas Díaz y Jorge Daniel Jiménez Zúñiga.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, se refiere a la invitación cursada por la Superintendencia de Pensiones (Supen), para la presentación de los resultados del proyecto denominado fondos generacionales, la cual se llevará a cabo, el martes 17 de diciembre del 2024 a partir de las 3:30 pm.

Al respecto, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. A lo que el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Teníamos asuntos varios pendientes".

Por su parte, el señor **Mauricio Rojas Díaz** agrega: "Sí señor, nada más, para recordarles que el próximo martes 17 (de diciembre) a las 3:30pm, es la reunión en la Superintendencia, con el fin de darle seguimiento al SP-1154, recordando dos grandes temas, uno el informe que ya fue entregado, de los avances del tema de (fondos) generacionales con corte al 29 (de noviembre) y segundo es una reunión de máximo una hora y treinta minutos, de parte de la administración vamos seis personas que son las encargada de cada una de los hitos, la parte de inversiones, la parte del riesgo, el actuario doña Marianela (Vílchez Ramírez, jefatura financiero-administrativo) que presenta el proyecto.

Adicionalmente existirían cuatro campos, por si los señores directores les gustaría acompañarnos, para el otro martes. Sí ustedes me preguntaran a mí como es un tema de referencia y como es el cierre del proyecto de generacionales, sería importante que asistiera don Néstor como presidente y los dos presidentes de los comités si lo tienen a bien, pero igual lo dejo totalmente a su disposición porque ya es el cierre formal del proyecto ante la Superintendencia, doña Laura (Villalta Solano) si les convoco, les dejó un espacio para ver quiénes iban a asistir, nada más entonces doña Laura si nos ayudó con un espacio en agenda nada más".

Por su parte, la señora **Marjore Jiménez Varela** manifiesta: "Yo podría asistir".

Seguidamente, el señor **Hermes Alvarado Salas** agrega: "Sí, de mi parte también don Néstor".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** dice: "OK, entonces y alguien más quiera acompañarnos, ¿don Fernando?".

Al respecto, el señor **Fernando Víquez** dice: “Yo salgo del país el 15 (de diciembre) por eso no voy a estar”.

Adicionalmente, el señor **Rojas Díaz** acota: “Bueno y perdón que los presione, pero usted sabe que la Superintendencia hay que mandar cédula, placa con anticipación con la entrada”.

De seguido el señor **Solís Bonilla** dice: “Hagámoslo don Mauricio, lo estamos conversando”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la invitación cursada por la Superintendencia de Pensiones (Supen), para la presentación de los resultados del proyecto denominado fondos generacionales, la cual se llevará a cabo, el martes 17 de diciembre del 2024, a partir de las 3:30 pm.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Néstor Solís Bonilla** en adición a lo ampliamente, comentado en el artículo IX de esta sesión, le solicita a la Gerencia de la sociedad, referirse a las razones por las cuales en la agenda de la sesión del día de hoy no se incluyó la presentación del informe de avance del plan de labores de la Auditoría a su cargo, lo anterior según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial de la sociedad, SIG-34 y el acuerdo de la sesión 28-24, artículo III, del 26 de noviembre del 2024.

Al respecto, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. A lo que el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Don Mauricio, voy a devolverme de tema, con el tema de agenda para hoy, al principio (previo a la sesión) vos nos explicabas que, como no se presentó el informe retiraste de la agenda. Quisiéramos, por favor, que quede bien claro ¿qué fue lo que se retiró? ¿por qué se retiró? Si hablaste con don Daniel (Jiménez Zúñiga), si no hablaste con don Daniel, para efectos de orden”.

Sobre el proceso de elaboración de agenda comenta el señor **Mauricio Rojas Díaz**: “Por efectos de orden, para los señores directores, de previo a cualquier (sesión de) Junta Directiva, la administración realiza una agenda tentativa, la cual es aprobada finalmente por el presidente de la Junta Directiva y existe tiempo los miércoles al mediodía, de hacer la entrega tanto de la agenda como los temas respectivos, temas respectivos, ustedes conocen que es los informes y los formularios, esa es la línea que se trabaja la Secretaría de la Junta Directiva.

La semana pasada el señor don Néstor estaba fuera (del país), entonces toda esa aprobación se hizo el martes; el miércoles se envió a la Secretaría la agenda tentativa que lleva con los temas, no obstante, es el miércoles a las seis de la tarde, aproximadamente, tanto don Pablo (Villegas Fonseca) como doña Laura (Villalta Solano) hicimos una reunión por (Microsoft) Teams [sic], porque había un tema, que era el tema D.5, en ese momento, que era el informe trimestral del avance y gestión de la auditoría interna que atendía un SIG (Sistema de Información Gerencial) que había sido una solicitud.

Y, en vista de que no había sido entregado por parte del señor auditor, ni nada, ya era horas de la tarde, la Secretaría solicitaba que alguien de la administración eliminara el tema. En vista que don Néstor no estaba (haciendo referencia al permiso solicitado a la Junta directiva General, respecto de que se encontraba fuera del país atendiendo temas personales) yo como lo dije anteriormente, me tomé la atribución de sacar el tema de agenda para que la Secretaría pudiera realizar el envío de la información de los otros temas de Junta (Directiva), realmente esa fue la situación particular de ese día, nunca se había dado, pero sí se tuvo que sacar el tema porque no estaba la información solicitada por la Secretaría de parte de la auditoría".

Así las cosas, don **Néstor Solís** consulta: "¿A qué hora se sacó don Mauricio?".

Responde el señor **Rojas Díaz**: "Eso fue si mal no me equivoco, el correo lo puede estar enviando seis y media de la tarde - noche, más que todo en ese caso".

En ese mismo orden de ideas, el señor **Solís Bonilla** consulta: "Previo, ¿hablaste con don Daniel?".

Por su parte el señor **Rojas Díaz** dice: "No, ya a esa hora era imposible de localizarlo porque ya era fuera la hora, pero sí, por lo menos doña Marianela (Vílchez Ramírez, jefe Financiero-Administrativa) que me ayuda a coordinar esa parte sí trató de contactarlo, pero no obtuvo respuesta".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice. "Muy bien, no sé si hay algún comentario de los señoras y señores directores".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por la Gerencia de la sociedad respecto del proceso de aprobación de temas de agenda de las sesiones de esta subsidiaria, así como de las razones que mediaron la decisión de retirar del orden del día la presentación del informe de avance del plan de labores de la Auditoría a su cargo, lo anterior según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial de la sociedad, SIG-34

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, en esta oportunidad, somete a consideración de este directorio, una propuesta para celebrar una sesión extraordinaria, el martes 17 de diciembre del 2024, a partir de las 10:00 a.m., con el propósito de abarcar temas pendientes en agenda.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "¿Qué más tenemos doña Laura en la agenda?".

A lo que la señora **Laura Villalta Solano** indica: "Don Néstor no tengo más temas. No sé si don Mauricio quiere referirse a la sesión extraordinaria".

Por su parte el señor **Mauricio Rojas Díaz** dice: "Tal vez que como estábamos comentando al principio, (de previo a la sesión), un poco, el tema de la agenda, ahí se coordinó con la Secretaría, existe una posibilidad si los directores lo tienen a bien del otro martes 17 (de diciembre) a las diez de la mañana, poder realizar una sesión extraordinaria, con el fin de poder cumplir con todos los temas agendados por la administración.

Entonces tendríamos (sesión) lunes 16 (de diciembre) a las 3:30 pm que sería la segunda ordinaria de diciembre y una extraordinaria el martes 17 (de diciembre) de 10:00 am a 12:00 pm, para poder cumplir, y aquí le hago la consulta de una vez a los señores directores, sí tendrían disponibilidad para coordinarlo con la Secretaría".

Por su parte, el señor **Fernando Víquez** dice: "Nada más que se valore don Néstor, si pudieran, porque yo el martes 16 (de diciembre) a esa hora voy a estar manejando, entonces realmente me queda muy incómodo, no me voy a unir, podría unirme mientras voy manejando, pero no es lo más conveniente, entonces preferiría si se pudiera hacer más bien don Mauricio, habría que ver cómo están las agendas, porque estaban bastante apretadas.

Bueno no sé esa semana, pero yo agradecería si se puede pensar en hacerla más bien miércoles, ya ahora sí a cualquier hora, porque ya yo miércoles voy a estar en el sitio, es que ese día voy a viajar y voy a viajar manejando y es un viaje largo como de ocho horas, entonces no me sería posible participar y sí, realmente me gustaría poder participar. Entonces si se pudiera, don Mauricio, perfecto, si no y yo buscaría la forma de participar, pero dudo que pueda en esas condiciones, sobre todo porque no sé de temas de conectividad, etcétera, gracias".

A lo que el señor **Solís Bonilla** dice: "Pero don Mauricio, nada más para estar claros, la reunión, me estás hablando martes 17 (de diciembre)".

Seguidamente el señor **Rojas Díaz** aclara: "Martes 17 (de diciembre) es la propuesta de la (sesión) extraordinaria".

Dicho lo anterior, el señor **Fernando Víquez** dice: "Sí, disculpa, yo me equivoqué, el lunes de hecho yo me quedo donde estoy porque tengo una reunión de una Junta Directiva del Banco (de Costa Rica), entonces esa la voy a tomar, pero al día siguiente sí viajo más bien atrasé un día el viaje en carro para poder participar, pero no sabía que teníamos la de martes, que es una extraordinaria, entonces si se pudiera hacer miércoles, por ejemplo, pero tendría que coordinar con los señores, por supuesto y las señoras directoras, pero si se pudiera, don Mauricio, yo te agradecería don Néstor si se puede".

Por su parte el señor **Solís Bonilla** dice: "Si don Fernando, hacemos el mejor esfuerzo, sí se puede y si no, le avisamos con tiempo, don Mauricio tenemos tarea".

En ese sentido el señor **Rojas Díaz** dice: "Sí señor, por supuesto, no allí doña Laura (Villalta Solano) siempre nos ayuda a hacer las coordinaciones de este tipo de agendas, y ahí lo estaríamos valorando don Fernando, con todo gusto".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice: "Bueno. ¿No tenemos más asuntos, doña Laura?".

Al respecto la señora **Villalta Solano** dice: "No, señor".

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** dice: "Bueno, muy bien, muchas gracias".

Se deja constancia que luego de validar la asistencia con los señores directores se convino efectuar la sesión el martes 17 de diciembre del 2024, a partir de las 10:00 am.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria, para el martes 17 de diciembre del 2024, a partir de las 10:00 a.m., con el propósito de abarcar temas pendientes de agenda contenidos en el Sistema de Información Gerencial de la sociedad.

ARTÍCULO XIV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes dieciséis de diciembre del dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XV

Termina la sesión ordinaria 30-24, a las quince horas con ocho minutos.